



## NOTA ACLARATORIA

Clausula adicional No. 202300116-4

Contratista: UNION ELECTRICA S.A  
NIT 890.937.250-6

Con la presente nota aclaratoria se procede a indicar el número de registro presupuestal para la cláusula adicional No. 202300116-4 teniendo en cuenta las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** En la sesión del comité de contratación desarrollada el pasado 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300116 hasta el 30 de junio 2024 y adicionar recursos por CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, indicación que se consignó en el actá No. 33 de 2024.

**SEGUNDO.** Que el contrato 202300116 fue modificado el día 31 de mayo de 2024 a través de la cláusula adicional No. 4, ampliando el plazo hasta el día treinta (30) de junio de 2024 y adicionando recursos por valor CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido.

**TERCERO.** Que en el párrafo del artículo primero de la cláusula adicional No. 202300116 – 4 se estableció que “Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024”.

**CUARTO.** Que el día primero (1ro) de junio de 2024 se procedió a expedir el registro presupuestal No. 2024000611 de 2024 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido, registro que se expide para dar soporte a la adición de recursos de la cláusula adicional No. 202300116 – 4.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### ACLARAR

**PRIMERO.** La cláusula adicional No. 202300116 – 4 está soportado presupuestalmente por el registro presupuestal No. 2024000611 expedido el día primero (1ro) de junio de 2024 por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido.

**SEGUNDO.** Las demás condiciones del contrato continúan igual.

Para constancia se firma en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el 01 de junio de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**

Gerente

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Profesional Universitario – subgerencia de servicios. 

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

